

OBSERVACIONES

- 1.- ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS.
- 2.- LA FOTOGRAFIA DEBE DE ESTAR CANCELADA CON LA MEDIDA DE SEGURIDAD QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN GENERAL.
- 3.- LA FIRMA DE EL(LA) DIRECTOR (A) /RESPONSABLE DEL PLANTEL AVALA LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO.
- 4.- LA FIRMA DE EL (LA) DIRECTOR(A) GENERAL Y LA DE EL(LA) DIRECTOR(A) DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR LE DAN LA CARACTERISTICA DE VALIDEZ OFICIAL A LA EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO.
- 5.- ESTE CERTIFICADO SOLAMENTE SERA VALIDO SI CONTIENE LAS FIRMAS AUTORIZADAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.
- 6.- EN LA MATRICULA SE USA LA "E" COMO CLAVE PARA ESTUDIANTES QUE INGRESARON EN EL COLEGIO POR EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS, LOS TRES PRIMEROS CARACTERES CORRESPONDEN AL AÑO Y PERIODO EN EL CUAL SE EFECTUO EL TRAMITE Y SE ANOTAN EN TODAS LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR.
- 7.- ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACTIVIDADES PARAESCOLARES SE CURSARON Y ACREDITARON DE PRIMERO A SEXTO SEMESTRE COMO FORMACIÓN EXTRACURRICULAR Y NO SE CONSIDERA EN EL PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO PORQUE NO TIENEN ASIGNADA CALIFICACIÓN NUMÉRICA.



EL CIUDADANO SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 16 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO QUE FUERA PUBLICADO EN EL P.O.E. CON FECHA (4) CUATRO DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE), HACE CONSTAR LA AUTENTICIDAD DE LA (S) FIRMA (S) QUE SE CALZA (N) EN ESTE DOCUMENTO EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN MISMA (S) QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.



[Handwritten signature]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2017

MTRO. JOSE VICENTE MORALES OVANDO

000148113

FIRMA DE EL(LA) ALUMNO(A)

